CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 15:54:16
Recibo No. H000050502, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hKt1AT4bMc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES EN LA NUBE XARASOFT S.A.S
Nit : 901027365-9
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 182440
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22 46 A -21 EDIFICIO SAN JORGE INT. 301
Barrio : SAN JORGE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : soporte@xarasoft.com.co
Teléfono comercial 1 : 3162801320
Teléfono comercial 2 : 3182656366
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 22 46 A -21 EDIFICIO SAN JORGE INT. 301
Barrio : SAN JORGE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : soporte@xarasoft.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3162801320
Teléfono para notificación 2 : 3182656366

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2016, con el No. 74420 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES EN LA NUBE XARASOFT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. En desarrollo de su objeto social la compañia ejercera principalmente las siguientes actividades: 1) Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas). 2) Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas. 3) Otras actividades de tecnologias de informacion y actividades de servicios informaticos. 4) Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. 5) Portales web. 6) Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor. 7) Comercio al por mayor de camputadores, equipo periferico y programas de informatica. 8) Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones. 9) Actividades de bibliotecas y archivos, organizacion de archivos de acuerdo a la ley 594 del 2000 por favor revisar si aplica el codigo. 1 0) Actividades de contabilidad, teneduria de libros, auditoria financiera y asesoria tributaria. 11) Para el desarrollo de objeto social podra celebrar contratos de mutuo activos o pasivos, suscribir contratos de bancarios o cualquiera otro producto financiero y en general todas las actividades necesarias para desarrollar cabalmente su objeto social, teniendo claro que la sociedad podra contraer todo tipo de obligaciones y derechos en desarrollo del objeto mencionado, sin limitaciones de ninguna indole, diferentes a las impuestas por los estatutos y por la ley. La participacion en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participacion y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relacion con el que aparece descrito en esta clausula. 12. La adquisicion a titulo oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construccion de obras y edificios, con el proposito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo tambien arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transaccion. 13. La sociedad podra prestar servicios publicos domiciliarios, de tecnologias de la informacion y las comunicaciones -Tic - Y actividades complementarias o inherentes a los mismos, asi como ser socio de empresas de servicios publicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociacion como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creacion o no de personas juridicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestacion de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participacion en promesas de sociedades futuras. 14. La enajenacion a cualquier titulo de valores muebles, tales como acciones, cuotas, titulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a traves de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la pre-Cautelacion e incremento de su patrimonio social. 15. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, asi como todos aquellos que esten orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Paragrafo: Efectuar operaciones de prestamo y descuento con personas naturales y juridicas, recibiendo garantias reales o personales, actuar como operador de libranzas a traves de recursos de origen licito y en general, negociar con toda clase de documentos de credito, sean civiles o comerciales. Ademas, podra realizar cualquier acto o actividad licita. La sociedad pretende incentivar la investigacion cientifica en todas sus etapas investigacion basica, aplicada y experimental, la innovacion tecnologica, en todo lo relacionado con la salud humana, por lo cual buscara cumplir con todos los requisitos de la ley 1450 de 2011 articulo 34, acuerdo 1, 2, 3, 4 de 2011 consejo nacional de beneficios tributarios, resolucion 1855 de 2010, ley 1286 de 2009, ley 788 de 2002, ley 633 de 2000, y cualquiera otra norma aplicable en cuanto a la ciencia y tecnologia.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos. La sociedad tendra los siguientes organos de administracion: A) asamblea general de accionistas y b) gerencia. Las funciones de la asamblea de accionistas son entre otras, las siguientes: - Autorizar al gerente a realizar los actos que cuya cuantia o materia supere las facultades de representación de acuerdo a los estatutos. - Tendra las demas funciones que le correspondan legalmente y las de su competencia como máximo organo social. Nombramiento del gerente. La compañia tendra un gerente que tendra la representacion legal de la sociedad y sera el administrador que ejecute las actividades empresariales de la sociedad. La sociedad podra tener un subgerente si asi lo considera la asamblea de accionistas, a efectos de que reemplace al principal en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva, quien podra ejercer las funciones del gerente en estos casos y sin necesidad de formalidad alguna. Representacion legal. El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos, tanto judiciales como extrajudiciales, tanto privados como publicos, y en general para todos los ambitos, de tal forma que la sociedad en ningun caso quedare sin representacion. No obstante la autonomia del gerente para la celebracion de actos juridicos en representacion de la sociedad, para celebrar validamente actos juridicos que generen obligaciones a la compañia de cuantia superior a los mil (100 0) salarios minimos legales mensuales vigentes al momento de la celebracion del acto, debera contar con la aprobacion de la asamblea de accionistas, pues, de no contar con esta autorizacion carecera de capacidad para representar a la compañia en ese tipo de actos. Sin importar la cuantia de la operacion, el gerente no podra celebrar actos juridicos que impliquen enajenacion, transferencia, gravamen o limitacion al dominio de activos fijos, inmuebles o inversiones inmobiliarias de las compañias realizadas en cualquier forma, salvo que cuente con la autorizacion previa, expresa y escrita de la asamblea, que conste en acta regular de este organo. Funciones. Ademas de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad deba estar representada por el representante legal, el gerente tiene, entre otras, las siguientes funciones: - Vigilar y conservar los bienes sociales; - Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales; - Velar por el recaudo e inversion de los dineros y valores de la compañia; - Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningun momento quede sin representacion en sus negocios y respetado las restricciones impuestas por la ley y por los estatutos; - Abstenerse de ejecutar actos que superen sus facultades debiendo someter a consideracion de la asamblea de accionistas cualquier accion de esta naturaleza para que esta otorgue o niegue la autorizacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2016 con el No. 74420 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ELIZABETH RINCON VALLEJO	C.C. No. 30.299.491
SUBGERENTE	LUIS FERNANDO ARIAS HOYOS	C.C. No. 10.260.294

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: J6311

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $74.250.261,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****